

20/09/2022

## **Antofagasta: Sacfi logra condena de 10 años y 1 día de presidio efectivo para funcionario a cargo de equipo vigilancia por tráfico de estupefacientes**

Tras una acusación presentada por la Fiscalía de Análisis Criminal y Focos Investigativos, SACFI, de la Fiscalía Regional de Antofagasta ante el Tribunal Oral en Lo Penal de la ciudad, se condenó a W.A.P.B., (quien se desempeñaba como supervisor de drones de vigilancia, contratado por el Gobierno) a las penas de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio y una multa de 40 UTM por el delito consumado de tráfico ilícito de estupefacientes y 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo por el delito consumado de tenencia ilegal de arma de fuego prohibida y municiones. Ambos delitos fueron perpetrados el 26 de octubre del 2021, en la comuna de Antofagasta.



Además, el equipo de SACFI logró que se le impusiera al acusado por ambos delitos las medidas accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para ejercer profesiones titulares, mientras transcurra dicha condena

Asimismo, la Fiscal Adjunta de Sacfi, Claudia Vega Vargas, logró que el Tribunal condenara a los imputados B.A.R.R., C.A.O.B. y P.A.G.P. a las penas de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y al pago de 40 UTM como autores del delito consumado de tráfico ilícito de estupefacientes. También el Tribunal los imputados fueron condenados a las penas accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para postular a cargos, oficios públicos y ejercer derechos políticos y a la inhabilitación absoluta para ejercer profesiones titulares mientras transcurran las condenas.

En el caso del imputado C.A.O.B. el Tribunal lo condenó a 3 años y 1 día de presidio y a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos e inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos mientras dure la condena y el pago de una multa de 5 UTM, como autor del delito consumado de receptación de vehículo motorizado; y 541 días de reclusión, multa de 50 UTM, suspensión de la licencia de conducir por el plazo de dos años y la accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, como autor del delito consumado de uso de placas correspondiente a otro vehículo.

Cabe destacar, que una vez que el fallo quede ejecutoriado, el Tribunal dispuso que se proceda a la toma de muestras biológicas de los sentenciados para determinar sus respectivas huellas genéticas e incorporación en el registro nacional de ADN de condenados. Además, se decretó el comiso de la droga y especies incautadas.

La investigación del caso, que se trabajó con un equipo multidisciplinario, estuvo liderada en las etapas investigativas y judicial por la Fiscal Adjunto de Sacfi, Claudia Vega Vargas con colaboración de personal de OS-7 de Carabineros.

Durante el juicio se presentaron pruebas pericial, documentales, fotográfica, entre otros, que le permitió a la Sala, más allá de toda duda razonable, dar por acreditados los hechos de la acusación.

La Fiscal Claudia Vega Vargas expresó que se logró dar por acreditado “que un grupo de individuos previamente concertados, transportarían drogas desde la Región de Tarapacá hasta Antofagasta. Gracias a la utilización de las técnicas de investigación como escuchas telefónicas, seguimientos y otros, se pudo comprobar que el 25 de octubre del 2021, los acusados, se trasladaron en dos vehículos con las sustancias ilícitas, por lo que personal policial instaló servicios policiales en la Ruta 5 Norte, con la finalidad de lograr observar el paso de los vehículos”.

En ese sentido, el fallo del Tribunal destacó que: “a las 00:33 horas aprox. del 26 de octubre de 2021, observaron la llegada a un Servicentro, el automóvil marca Hyundai, conducido por el imputado W. A. P. B., quien lo hacía con los logos distintivos del Gobierno de Chile, con el objeto de evitar las fiscalizaciones en la ruta. Paralelamente, se observó la llegada de una camioneta, conducida por el imputado B.A. R. R., acompañado de los imputados P.A.G. P. y C.A.O. B., quienes luego de abastecer combustible e interactuar entre ellos, continuaron su viaje por la Ruta 5 Norte en dirección a la ciudad de Antofagasta, donde la camioneta Nissan lo hacía antecediendo al automóvil Hyundai”.

“Siendo –prosigue– aproximadamente las 01:15 horas personal policial que se encontraba apostado en el sector del peaje de la comuna de Baquedano, observó la camioneta negra antes aludida, utilizada en este tipo de ilícito como punta de lanza, a fin de alertar algún posible control policial en la citada ruta, la cual era conducida por R.R., procediendo a su fiscalización, en la cual además viajaban los acusados G. P. y O.B., este último se encontraba a cargo de ese vehículo. Luego y siendo las 01:25 horas aproximadamente, se observó la llegada al citado peaje, del automóvil Hyundai, conducido por P.B., quien luego de ser fiscalizado, portando el logo del Gobierno de Chile y colgada a su cuello una credencial, y consultado por personal aprehensor, reconoció que llevaba sustancias ilícitas y armas de fuego en el porta maletas, procediéndose a incautar la cantidad de 21 paquetes envueltos con nylon transparente color negro, de una sustancia que practicada la prueba de campo arrojó coloración positiva a marihuana, con un peso de 22 kilos 424 gramos; 01 arma de fuego, tipo pistola, con su respectivo cargador con 03 cartuchos 9mm color amarillo 07 cartuchos 9mm, con proyectil color azul y 01 arma de fuego sin marca ni modelo, sin número de serie, con su respectivo cargador, con 03 cartuchos, además de la suma de \$203.000 pesos y 01 teléfono celular, procediendo a la detención de todos los imputados. Incautándole a B. R. R., la cantidad de \$42.000 y 01 teléfono celular; al imputado P.G. P. 01 teléfono celular y 01 teléfono celular; y al imputado C. O. B., 01 teléfono celular, la suma \$25.000. Además se incautó 02 balizas, color negro que venía dentro de la camioneta negra”.

“Además, la camioneta negra marca Nissan, que en esos momentos portaba a la vista la patente, en la que se trasladaban los imputados R. R., G.P. y O.B., mantenía encargo por robo de la ciudad de Santiago”, añade.

Finalmente, el fallo consigna que: “siendo las 02:40 horas y previa autorización voluntaria del imputado W. P. B., personal policial ingresó a su domicilio, hallándose en su interior una mochila color negro, contendora de: 01 paquete de marihuana, con un peso bruto de 01 kilo 62 gramos, 01 paquete de clorhidrato de cocaína con un peso bruto de 522 gramos y 01 paquete de base de cocaína, con un peso bruto de 01 kilo 45 gramos”.

En tanto: “a las 03:15 horas, y previa autorización voluntaria de la pareja del acusado

O.B., personal policial ingresó a su domicilio incautándose 04 placas patentes, las cuales se encontraban debajo un cojín de un sofá, ubicado en el living comedor, y en el interior de un closet del dormitorio matrimonial, el imputado guardaba 01 bolsa de nylon transparente, contenedora de clorhidrato de cocaína, con un peso bruto de 04 gramos”.

“El total de la droga incautada fue de 01 kilo 45 gramos de base de cocaína con una pureza del 29%, 23 kilos 486 gramos de marihuana y 526 gramos de Clorhidrato de Cocaína, de los cuales 522 gramos con una pureza del 77% y 04 gramos con 80%”

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369